

## **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

San Luís (Tol), Cinco (05) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Radicación No. 2016-00106-00 Proceso: Verba Pertenencia Demandante: Aurora Celis Torres

Demandados: Rozo Ananías Lozada González, otros y demás

personas inciertas e indeterminadas.

Allegado a través del correo electrónico de este despacho judicial el pasado 11 de septiembre de 2020, memorial por medio del cual el señor abogado MARIO CABALLERO OSPINA manifiesta que REASUME el poder conferido por la parte demandante en el presente asunto; por lo tanto se tendrá por revocado el anterior mandato conferido al profesional del derecho RICARDO JOSE MARTINEZ TRIANA, y en su lugar se tendrá por reasumido el poder otorgado al señor abogado MARIO CABALLERO OSPINA.

De otra parte, y como quiera que aporta constancias de envió de citación para diligencia de notificación personal en cumplimiento a lo ordenado en auto del pasado 28 de julio de 2020 (folio 261 cd.1); las mismas se tendrán en cuenta para lo pertinente.

## NOTIFIQUESE

La Juez,

(Firmado electrónicamente) LUZ MARINA LINARES DIAZ

## Firmado Por:

## LUZ MARINA LINARES DIAZ JUEZ JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SAN LUISTOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1a46a64e3fadd5d4ac276ce462d4b13e58c0562041d3a87514f02394e1a27f01**Documento generado en 05/10/2020 03:53:03 p.m.